

**DISPONE PAGO QUE INDICA A LA CORPORACIÓN CINCEL, POR LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA REVISTA ELECTRÓNICA INCITES JOURNAL AND HIGHLY CITED DATA**

SANTIAGO, 001541 . 23.04.18.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.010; el Decreto N° 1, de 2018, de la Universidad de Santiago de Chile, y; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile forma parte del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, CINCEL, el cual tiene por objeto facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior.

b) Que, en este contexto, CINCEL mantiene una suscripción a la colección de revistas electrónicas Incites Journal and Highly Cited Data.

c) Que, dicha suscripción debe ser costeadada a través de los aportes de las instituciones asociadas.

d) Que, según lo señalado en carta de fecha 13 de septiembre de 2017, de la Secretaria Ejecutiva de la Corporación CINCEL, ha gestionado la renovación de la suscripción al catálogo de la citada revista electrónica, para la Universidad de Santiago de Chile.

e) Que, en el caso de la Universidad de Santiago de Chile, la cuota con que debe concurrir para el período 2017-2018 por la revista electrónica Incites Journal and Highly Cited Data asciende a la suma de US\$ 5.288,19.

**RESUELVO:**

1. **PÁGUESE** a la Corporación CINCEL (Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica), la suma de US\$ 5.288,19 correspondiente a la renovación de la suscripción de la colección de revistas electrónicas Incites Journal and Highly Cited Data.

2. Apruébense los Términos de Referencia suscritos por el Jefe del Centro de Costos de fecha 23 de octubre de 2017.

3. Para el pago indicado en el resuelto primero, deberá pagarse según el valor del tipo de cambio del día del pago, en la cuenta corriente N°51-000-3539-3, que la Corporación CINCEL mantiene en el Banco Santander, según lo señalado en el artículo 20 de la ley N° 18.010.

4. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Centro de Costos 017, ítem 722, del presupuesto de la Universidad que corresponda.

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/rcf

Distribución

1.- Rectoría

1.- Departamento de Administración y Finanzas

1.- Unidad de Adquisiciones.

1.- Biblioteca Central

1.- Dirección Jurídica

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes

HR 466/2017 Solicitud 28009

